

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente: 711/2011/21358.

A la vista de lo expuesto en el informe emitido con fecha 21 de noviembre de 2011 por los técnicos adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, el director general de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por su resolución de 6 de junio de 2012, ha dispuesto lo siguiente:

Dada la urgencia de la actuación, no pudo darse avance de presupuesto en la resolución de 20 de octubre de 2011, habiendo ascendido el importe de dichas obras, así como operaciones complementarias, según consta en el informe emitido con fecha 21 de noviembre de 2011, anteriormente transcrito, y de acuerdo con las certificaciones que se adjuntan, a la cantidad de 40.887,83 euros.

Requerir a la propiedad de la finca número 37 de la calle de la Espirea, de esta capital, para que ingrese en las arcas municipales la cantidad de 40.887,83 euros, correspondiente a las medidas de seguridad adoptadas en actuación inmediata, en los términos contenidos en la carta de pago que en su día le será notificada por la Unidad de Liquidaciones de Ejecución Sustitutoria.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición ante el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 13 de junio de 2012.—El jefe del Departamento de Intervención en la Edificación, L. Carlos Molina Arteché.

(01/1.973/12)